



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXX

Martes, 3 de septiembre de 1963

Núm. 200

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde se recoja hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1962, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

- 3.672.—Asín
- 3.744.—Erla

Cuenta de administración del patrimonio

- 3.662.—Alcalá de Ebro
- 3.703.—Used
- 3.781.—Undués de Lerda
- 3.783.—Villafranca de Ebro

Cuenta general del presupuesto extraordinario

- 3.673.—Asín
- 3.748.—San Martín de la Virgen de Moncayo

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 3.662.—Alcalá de Ebro
- 3.711.—Nuez de Ebro
- 3.778.—Undués de Lerda
- 3.783.—Villafranca de Ebro

Cuentas municipales

- 3.703.—Used

Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto

- 3.703.—Used
- 3.778.—Undués de Lerda
- 3.783.—Villafranca de Ebro

Expediente de habilitación de crédito

- 3.606.—Asín
- 3.679.—Villalengua
- 3.704.—Bulbiente
- 3.718.—Undués de Lerda

Expediente de suplemento de crédito

- 3.605.—Asín
- 3.608.—Velilla de Ebro
- 3.680.—Villalengua
- 3.704.—Bulbiente
- 3.715.—Sádaba
- 3.759.—Escatrón
- 3.781.—Undués de Lerda
- 3.794.—Mesones de Isuela
- 3.806.—Nigüella

Expediente de transferencia de crédito

- 3.704.—Bulbiente
- 3.759.—Escatrón

Liquidación del presupuesto extraordinario

- 3.704.—Bulbiente

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores.

- 3.781.—Undués de Lerda

Padrón de aprovechamiento de labor y siembra

- 3.643.—Perdiguera (2)

Núm. 3.710

CAMPILLO DE ARAGON

Subasta de pastos

Objeto y tipo de la misma: El aprovechamiento de pastos por un año de los montes números 11 y 12 del Catálogo, denominados de "Abajo" y "Arriba", para 2.000 cabezas de ganado lanar.

Tasación: 70.000 pesetas en alza.

Epoca del disfrute: 1.º de octubre de 1963 al 30 de septiembre de 1964.

Objeto de la misma: El aprovechamiento de pastos, por un año para 500 cabezas de ganado lanar, del monte "La Mata".

Tasación: 15.000 pesetas en alza.

Epoca del disfrute: 1.º de octubre de 1963 al 30 de septiembre de 1964.

Garantías y modelo de proposición: Los señalados en los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lugar, día y hora de la celebración de las mismas: En el salón de sesiones del Ayuntamiento, transcurridos que sean veinte días, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce y trece horas, respectivamente.

Plazo de presentación de proposiciones: Todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio hasta el día anterior para la apertura de plicas.

Las proposiciones se reintegrarán con póliza del Estado de 6 pesetas.

El que resulte rematante se obliga al pago del reintegro de expediente, pago de anuncios, a contribuir con el

0'50 por 1.000 del tipo de adjudicación para atenciones de la Mutualidad de Administración Local, más 25 pesetas en concepto de reintegro de expediente, también en sellos de la Mutualidad de Administración Local.

Para poder tomar parte en las subastas es requisito indispensable la presentación del resguardo que acredite haber depositado en Arcas municipales, o bien en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de fianza provisional, el 5 por 100 del tipo de tasación, y, en su caso, la fianza definitiva del 10 % del importe total del remate. El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo.

Caso de quedar desierta alguna o las dos subastas, se celebrarán en segundo lugar, transcurridos que sean diez días, hábiles también, a contar de la celebración de las primeras.

Los pliegos de condiciones para tomar parte en las subastas han sido aprobados por la Corporación y quedan expuestos al público, por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Campillo de Aragón, 22 de agosto de 1963.—El Alcalde, Basilio Lázaro.

Núm. 3.814

LANGA DEL CASTILLO

Ajustadas al Plan de aprovechamientos y a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo reglamentario, el día 27 de septiembre próximo, a las once, doce y trece horas, respectivamente, tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las subastas de aprovechamientos del monte número 113 del Catálogo, denominado "de propios", de la pertenencia de este municipio, que se expresan:

Leñas

1.151 estéreos de gruesas y 2.992 de menudas; tasación en alza, pesetas 20.000

Pastos

1.126 hectáreas, para 1.300 reses lanares; tasación en alza 36.400 ptas.

Colmenas

200 colmenas; tasación, 1.000 pesetas, pudiendo hacerse en lotes separados.

Si quedara desierta alguna de estas subastas, se harán unas segundas al día siguiente, en el mismo local y horas señaladas.

Langa del Castillo, 27 de agosto de 1963. — El Alcalde, Modesto Valero.

Núm. 3.813

LUESMA

Subasta de pastos

El día 20 de septiembre tendrá lugar, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la subasta para los aprovechamientos de pastos de los montes que a continuación se detallan:

"Común", de 150 hectáreas, para 900 cabezas mes; tipo de tasación, 3.000 pesetas.

"La Veguilla", número 115, de 110 hectáreas, para 300 cabezas lanares; tipo de tasación, 11.000 pesetas.

Las subastas se ajustarán al pliego de condiciones aprobado por el Distrito Forestal y tendrán lugar a las once horas del día anteriormente citado, una a continuación de la otra.

Luesma, 28 de agosto de 1963.—
El Alcalde, Tomás Andrés.

Núm. 3.818

TALAMANTES

D. Francisco Chueca Pardo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Talamantes;

Hace saber: Por acuerdo de este Ayuntamiento y con arreglo al Plan general de aprovechamientos forestales para el año 1963-64, se anuncia la celebración de las subastas que más abajo se indican para el día 28 de septiembre próximo, en las horas que para cada una de ellas se fijan, las que tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de esta Corporación, que dará fe del acto.

Subasta de pastos

A las diez horas se subastarán los pastos de los montes números 57, 58 y 59 del Catálogo, denominados "Los Cerros", "Dehesa Lobera" y "Las Lomas", respectivamente, para 1.800 cabezas de ganado lanar y 54 de cabrio, siendo el tipo de licitación de 48.100 pesetas en alza, y el plazo del disfrute, todo el año forestal.

A las diez treinta horas se subastarán los pastos del monte número 60 del Catálogo, denominado "Valdetriviño", que se encuentra repoblado forestalmente de pinos a cargo del Patrimonio Forestal del Estado, por el tipo de tasación de 1.872 pesetas, para 624 cabezas lanares al mes y época del disfrute del 1.º de febrero al 30 de septiembre de 1964.

Subasta de espliego

A las once horas se subastarán 500 quintales métricos de espliego de los

montes números 47, 58 y 59 del Catálogo, denominados "Los Cerros", "Dehesa Lobera" y "Las Lomas", respectivamente, siendo el tipo de licitación de 13.000 pesetas en alza y el plazo del disfrute desde 15 de agosto al 30 de septiembre de 1964.

Las plicas se presentarán hasta la hora señalada para la apertura de las mismas, en el modelo de proposición que se halla unido al pliego de condiciones económico-administrativas y les será facilitado a los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si quedase desierta por falta de licitadores alguna de dichas subastas, se celebrará otra segunda, en el mismo local, tasación y condiciones, una hora más tarde que las fijadas para las primeras, en el mismo día.

El pliego de condiciones quedará expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, a efectos de oír reclamaciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Lo que hago público para general conocimiento.

Talamantes, 27 de agosto de 1963.—
El Alcalde, Francisco Chueca.

Núm. 3.796

ORES

Por acuerdo de este Ayuntamiento y de conformidad con el Plan general de aprovechamientos forestales, se anuncia subasta, con sujeción a los pliegos de condiciones al efecto para el año forestal 1963-64, de los aprovechamientos de pastos de los siguientes montes:

Montes denominados "El Fragal", "Casa del Chesó", "Mingota" y "Vaidearatas", números 162, 162 a), 163 y 164 del Catálogo, para 1.650 reses lanares, siendo el tipo de tasación de 56.000 pesetas; el plan de disfrute comprende desde 1.º de octubre de 1963 hasta el 30 de junio de 1964.

Dichos pliegos de condiciones quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días al objeto de oír reclamaciones y que, de no presentarse o resueltas las que hubiere, se celebrará la subasta a las doce horas del siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a partir del siguiente al anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, en la Casa Consistorial.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, deberán presentarse en

la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, en horas de oficina, hasta el anterior al señalado para la subasta, acompañando resguardo por el que se acredite haber depositado el 5 por 100, en calidad de garantía provisional, en la Depositaria municipal.

De quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda a los cinco días siguientes hábiles, en las mismas condiciones y hora.

Orés, 27 de agosto de 1963. — El Alcalde, Teodoro Arruego.

Núm. 3.714

PEDROLA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 722 de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público que el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en la sesión extraordinaria celebrada el día 12 de los actuales, acordó la modificación de las tarifas de las Ordenanzas fiscales que seguidamente se relacionan, cuyo expediente se hallará expuesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que puedan presentar los interesados legítimos.

Ordenanzas

a las cuales afecta esta modificación

Número 8. Por tasa sobre concesión de placas y patentes.

Número 12. Idem sobre licencias de obras.

Número 15. Idem servicio de matadero.

Número 16. Idem servicios de cementerio.

Número 19. Idem saca de materiales de construcción.

Número 20. Idem ocupación de la vía pública con escombros.

Número 21. Idem idem con vallas, puntales, etc.

Número 24. Idem idem mesas de cafés, etc.

Número 25. Idem idem puestos de venta.

Número 26. Idem licencias para la venta pública en ambulancia.

Número 28. Idem rodaje y arrastre de vehículos sin motor por vías municipales.

Número 31. Por arbitrio con fines no fiscales sobre circulación de perros.

Número 36. Por imposición de la prestación personal y de transportes.

Número 37. Por tasa sobre recogida de basura de domicilios particulares.

Pedrola, 13 de agosto de 1963. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.817

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El Ilustrísimo señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 252 de 1963, instados por el Banco de Santander, contra don Santiago Carmona Obrador, por providencia de este día ha dispuesto que la sentencia de remate en tales autos recaída, y dado el ignorado paradero del demandado, le sea notificada mediante edictos en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y cuya resolución contiene la cabecera y parte dispositiva que, literalmente, dicen así:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 23 de agosto de 1963. — El señor don Ricardo Mur Linares, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por el Banco de Santander, representado por el Procurador don José Luis Velasco y defendido por el Letrado don Alejo Cuartero, contra don Santiago Carmona Obrador, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y ...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al ejecutado don Santiago Carmona Obrador, y, con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante Banco de Santander de la cantidad de 100.327 pesetas, importe del capi-

tal y gastos de protesto, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda a la en que el pago tenga lugar, condenando, además, expresamente al ejecutado al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — R. Mur Linares".

Para que sirva de cédula de notificación al demandado don Santiago Carmona Obrador, libro la presente en Zaragoza a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario judicial, Vicente Herce.

Núm. 3.793

JUZGADO NUM. 2

D. Nicolás Martín Ferreras, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 2 de los de Zaragoza; Hago saber: Que por auto de fecha de hoy se ha declarado procesado en el sumario número 357 de 1963, por daños, a Constant Leroy, de 44 años de edad, casado, empleado, natural de Tilliers (Francia), vecino de Villeneuve le Roy, rue Charles Noel, Inmueble G3, Departamento de Seine Et Oise), al que se cita por término de cinco días a fin de serle notificada la expresada resolución y recibirle declaración indagatoria, apercibiéndole que caso de no comparecer se le declarará en rebeldía.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Nicolás Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.792

JUZGADO NUM. 2

D. Nicolás Martín Ferreras, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de los de Zaragoza; Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 357 de 1963, por daños, que se instruye en este Juzgado contra Constant Leroy, de 44 años, casado, empleado, natural de Tilliers (Francia) y vecino de Villeneuve le Roy (rue Charles Noel, Inmueble G3, Departamento de Seine Et Oise), tengo acordado el librar el presente citando al expresado procesado por término de cinco días, a fin de notificarle el particular del auto de procesamiento

y requerirle al pago de las responsabilidades exigidas por la cantidad de 15.000 pesetas, con el fin de asegurar las citadas responsabilidades, o acredite su insolvencia conforme a derecho.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Nicolás Martín Ferreras. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.815

JUZGADO NUM. 2.

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal número 263 de 1963 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Alejandro Rives Pérez y a Aurelio Barbero Caballero, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Culleira, para que comparezcan en este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 56, segundo izquierda), el día 11 de septiembre, y hora de las doce, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.811

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 489 de 1963 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Juan Muñoz, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en paso turístico, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 19 de septiem-

bre y hora de las once treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños.

Zaragoza, veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 3.807

CALATAYUD

D. Ramón de Apalategui y Asúa, Secretario del Juzgado comarcal de la ciudad de Calatayud;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado comarcal bajo el número 56 del corriente año 1963, por el hecho de daños, contra José Horna Galindo, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Calatayud a 26 de agosto de 1963.—Vistos por el señor Juez comarcal don José María Monteagudo Roch los precedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes; de la una el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciante, la Guardia Civil de la Agrupación de Tráfico de esta ciudad, siendo denunciado José Horna Galindo, cuyas circunstancias personales ya constan, y perjudicado Gaetán Ros, de las circunstancias personales que obran en autos, por daños, y

Primer resultando: Probado, y así se declara, que el día 12 de agosto en curso el denunciado José Horna Galindo, conductor y copropietario del camión marca "Barreiros", matrícula B-267404, al aparcar el vehículo en la plaza del General Franco, de esta ciudad, produjo una abolladura en la parte delantera y desplazamiento del capot del automóvil marca "Panhard", matrícula 905-CX-07, propiedad del perjudicado Gaetán Ros, daños que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 200 pesetas,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Horna Galindo, a la pena de 100 pesetas de multa, indemnización al perjudicado en la cantidad de 200 pesetas en que han sido pericialmente tasados los

daños producidos en su vehículo, y pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Monteagudo". (Rubricado).

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública, ante mí, el Secretario, en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Apalategui. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en su forma al perjudicado Gaetán Ros, que se encuentra de turismo, se expide la presente, en cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez, en Calatayud a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Visto bueno: El Juez comarcal, José María Monteagudo.—El Secretario, Ramón de Apalategui.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.816

TERMINO DE URDAN

Depositaria

Los señores herederos del Término de Urdán pueden satisfacer sus cuotas de alfarda en la Depositaria (San Jorge, número 3, primero derecha), todos los días laborables, de diez a trece horas, desde el día 1.º de septiembre al 10 de noviembre de 1963, en que termina el período voluntario.

El Depositario.

Núm. 3.805

TERMINO DE RABAL

Depositaria

Los señores herederos del Término de Rabal pueden satisfacer sus cuotas de alfarda en la Depositaria (San Jorge, número 3, primero derecha), todos los días laborables, de diez a trece horas, desde el día 1.º de septiembre al 10 de noviembre de 1963, en que termina el período voluntario.

El Depositario.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones